

SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DIA 04 DE JULIO DE 2023

En la Ciudad de Daroca (Zaragoza). Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se celebra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sesión extraordinaria a que alude el art.38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF), bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel García Cortés y a la que asisten los concejales D. Jesús Sanz Herrera (PP), D. Javier Lafuente Jiménez (PP), D. Pascual Sánchez Domingo (PP), D. Álvaro Blasco Martín (PSOE), D. José M. León Fidalgo (PSOE), D^a Josefina García Foj (PSOE), D. Alfredo Llop Resano (VOX) y D. Juan Carlos Agustín Oliva (PAR). Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. José Fernando Ara Vinácula.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se inicie por el Secretario la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

Así, son adoptados los siguientes acuerdos:

1.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día **17 de junio de 2023**, es aprobada por unanimidad.

2.-PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO

En virtud de lo señalado en el art. 115 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, señalar la última semana (o, excepcionalmente, la primera semana del mes siguiente) de los meses de enero, marzo, mayo, julio, **septiembre** y noviembre de cada año (cada dos meses) para la celebración de las **sesiones ordinarias** de la Corporación, fijándose el día y la hora por la Alcaldía en cada convocatoria (horario de mañana, entre las 9:00 y las 12:00 horas).

El Sr. Alcalde alega razones de compatibilidad laboral y disponibilidad para establecer horario de mañana para la realización de los plenos ordinarios, lo que es admitido por el resto de concejal@s, aunque el Sr. Blasco (PSOE) apunta que en el mandato anterior, se puso un pleno por la mañana a las 12:00 y el PP se quejó, a lo que el Sr. Alcalde responde que no son casos comparables (tenía cita médica y solicitó que se retrasara) y que ahora, desde el primer día, se dice que los plenos ordinarios van a realizarse por las mañanas para que l@s concejal@s puedan organizarse.

3.-DESIGNACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

En uso de las facultades conferidas al Pleno por los 35 y 36 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el número y denominación de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento de Daroca será el siguiente:

3.1.-COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Se compondrá de **cuatro (4)** miembros: 1 grupo Partido Popular (PP); 1 grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 1 grupo VOX y 1 grupo PAR. El alcalde-presidente de la Corporación es el presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la

Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno (art. 125 ROF). Así:

-VOCAL (PP)	D. Miguel Garcia Cortes
-VOCAL (PSOE)	D.ª Maria José Garcia Foj
-VOCAL (VOX)	D. Alfredo Llop Resano
-VOCAL (PAR)	D. Juan Carlos Agustín Oliva

3.2.- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO y OBRAS

Se compondrá de **cuatro (4)** miembros: 1 grupo Partido Popular (PP); 1 grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 1 grupo VOX y 1 grupo PAR. El alcalde-presidente de la Corporación es el presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno (art. 125 ROF). Así:

-VOCAL (PP)	D. Miguel Garcia Cortes
-VOCAL (PSOE)	D. Alvaro Blasco Martin
-VOCAL (VOX)	D. Alfredo Llop Resano
-VOCAL (PAR)	D. Juan Carlos Agustín Oliva

3.3.- Conforme al art. 28.c de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y art. 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es de existencia preceptiva la **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS** que actuará, a su vez, de Comisión Informativa Permanente para los asuntos relativos a **Economía y Hacienda, Personal y Régimen Interior**. Se compondrá de **cuatro (4)** miembros: 1 grupo Partido Popular (PP); 1 grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 1 grupo VOX y 1 grupo PAR. El alcalde-presidente de la Corporación es el presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno (art. 125 ROF). Así:

-VOCAL (PP)	D. Miguel Garcia Cortes
-VOCAL (PSOE)	D. José Leon Fidalgo
-VOCAL (VOX)	D. Alfredo Llop Resano
-VOCAL (PAR)	D. Juan Carlos Agustín Oliva

3.4.- Se establece como sistema de votación el de **voto ponderado**.

Se difiere para una sesión posterior la adscripción concreta de los miembros del grupo del Partido Popular y del Partido Socialista a cada comisión.

4.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, DELEGACIONES Y DE LA COMISION DE GOBIERNO

4.1. Se da cuenta al Pleno de la Corporación que en virtud de las atribuciones que le confieren los arts. 30.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 21.2 y 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto designar Tenientes de Alcalde a los Concejales

D. Jesús Sanz Herrera 1º Teniente de Alcalde,
D. Alfredo Llop Resano 2º Teniente de Alcalde y
D. Javier Lafuente Jiménez 3º Teniente de Alcalde, siendo la sustitución en las funciones de la Alcaldía por el orden de nombramiento expresado.

4.2. Efectuar, en uso de las facultades que tiene conferidas por los arts. 33 de la Ley de Administración Local de Aragón y 42 y ss del Reglamento de Organización y Funcionamiento, las siguientes **delegaciones** de atribuciones en los miembros de la Corporación que se expresan:

D. Jesús Sanz Herrera,

Delegación área de: **Personal**
Hacienda y Economía
Medio Ambiente

-Ámbito de la delegación: dirección interna y gestión, exclusivamente, según los arts. 43.3 y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

D. Alfredo Llop Resano,

Delegación área de: **Comercio**
Industria

-Ámbito de la delegación: dirección interna y gestión, exclusivamente, según los arts. 43.3 y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

D. Frcº Javier Lafuente Jiménez,

Delegación de las áreas de: **Bienestar Social**
Residencias
Agricultura

-Ámbito de la delegación: dirección interna y gestión, exclusivamente, según los arts. 43.3 y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

D. Pascual Sánchez Domingo,

Delegación de las áreas de: **Turismo**
Educación
Cultura

-Ámbito de la delegación: dirección interna y gestión, exclusivamente, según los arts. 43.3 y 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

****El Sr. Alcalde-Presidente mantiene las competencias en materia de Urbanismo, Deportes y Juventud.**

4.3. Designar, al amparo de lo establecido en los arts. 28.1.b) y 31.1 de la Ley de Administración Local de Aragón miembros de la **Junta de Gobierno** de este Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

D. Jesús Sanz Herrera
D. Alfredo Llop Resano
D. Javier Lafuente Jiménez

5.- SEÑALAMIENTO PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS JUNTA DE GOBIERNO

Considerando que

<<La Comisión de Gobierno, para ejercer sus competencias resolutorias, celebrará sesiones ordinarias con la periodicidad acordada por el Pleno de la Corporación y.... >>

Visto el art. 128 LALA y 112 del ROF, el Pleno, por unanimidad, acuerda la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno cada 15 días, en la forma y manera que sus miembros determinen.

6.- DELEGACION DE ATRIBUCIONES ALCALDIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Igualmente, se da cuenta al Pleno de la Corporación de que la Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en los arts. 30.4 y 33 de la Ley de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento ha resuelto delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de entre las que le están atribuidas por ley. Así: núms. a), c), d), e), f), h), j), ll), m), n), ñ), o), q), s), y t) del art. 30 de la Ley 7/1999.

Quedan expresamente excluidas de la delegación las atribuciones de convocar y presidir las sesiones del Pleno, decidir los empates con el voto de calidad, la concertación de operaciones de crédito, la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y los enunciados en los apartados b), g), k), l) y r) del meritado art. 30.

7.-PROPUESTA DELEGACION ATRIBUCIONES PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO

Oído la propuesta de acuerdo realizada por la Alcaldía, por unanimidad, se acuerda delegar en la Junta de gobierno las siguientes atribuciones de entre las que el Pleno tiene atribuidas por el art. 29 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. A saber:

*Letra m): ejercicio de las acciones administrativas y judiciales y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

*Letra ñ): enajenación del patrimonio.

*Letra p): la declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

8.-DESIGNACION REPRESENTANTES CORPORACION EN OTROS ORGANOS y/o ENTIDADES

En cumplimiento del art. 38.C del Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF), se acuerda designar representantes de esta corporación municipal en los organismos y entidades que se expresan a los Sr@s concejal@s siguientes:

<u>ORGANISMO</u>	<u>REPRESENTANTE DESIGNADO</u>
-------------------------	---------------------------------------

***En ADRI Jiloca-Gallocanta**

-Titular: D. Alfredo Llop Resano (VOX)

-Suplente: D. Pascual Sánchez Domingo (PP)

***En FUNDACION DESARROLLO COMARCA CAMPO DE DAROCA**

-Titular: D. Miguel García Cortés (PP)

-Suplente: D. Jesús Sanz Herrera

***En JUNTA RECTORA ORGANISMO AUTONOMO "RESIDENCIA TERCERA EDAD**

- Por el PP: D. Jesús Sanz Herrera
- Por el PSOE: D. José León Fidalgo
- Por VOX: D. Alfredo Llop Resano
- Por PAR: D. Juan Carlos Agustín Oliva

***En ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION “PINAR DE SAN CRISTOBAL”**

- Titular: D. Miguel García Cortés (PP)
- Suplente: D. Jesús Sanz Herrera (PP)

***En CONSEJOS ESCOLARES (Colegio Público, Instituto, etc.)**

- Titular: D. Pascual Sánchez Domingo (PP)
- Suplente: D. Miguel García Cortés (PP)

***EN ASOCIACION “AMIGOS DEL MEDIEVO DAROCENSE”**

- Titular: D. Pascual Sánchez Domingo (PP)
- Suplente: D. Javier Lafuente Jiménez (PP)

***EN CONSEJO DE SALUD**

- Titular: D. Miguel García Cortés
- Suplente: D. Jesús Sanz Herrera

Siendo el Sr. Alcalde-Presidente quien ostentará la representación del Ayuntamiento en el resto de órganos y/o entidades donde haya de estar representado el Ayuntamiento.

9.-PROPUESTA ASISTENCIAS e INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORACION

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se somete a la consideración del Pleno el establecimiento de las indemnizaciones y asistencias previstas para los miembros de la Corporación en los arts. 109 de la Ley de Administración Local de Aragón y 75 de la Ley de Bases de Régimen Local en el siguiente detalle:

- **Alcalde: _____ 600,00€ x 12 meses
- **Tenientes de Alcalde y concejales con delegación: _____ 450,00€ x 12 meses, incluido el uso de tfnº móvil propio de cada concejal.
- **Resto concejales: _____ 70,00€ x 12 meses, por todos los conceptos.
- **Asistencias a Plenos: _____ 54,53€ por asistencia
- **Asistencias a Comisiones Informativas: _____ 54,53€ por asistencia
- **Kilometraje: _____ 0,24€ x Km.

Oída la opinión del resto de concejales, la propuesta es aprobada por seis votos a favor y tres abstenciones (concejal@s D. Álvaro Blasco, D. José León y Dª Josefina García Foj).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdº: Miguel García Cortés

EL SECRETARIO

Fdº: José Fdo. Ara Vinácuá